

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2018-00799-00
FACS

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada. Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

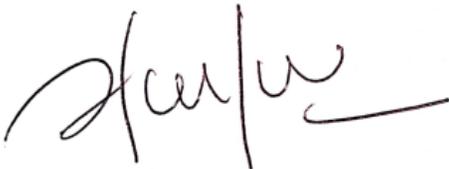
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a autorizar el emplazamiento de la demandada JENNIFER VILLAMIZAR ORTIZ, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que adelante las diligencias de notificación a través del correo electrónico reportado en el libelo de la demanda, esto es, jen.villamizar@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Juez
FACS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 90 del 16 de octubre de 2020.